



Medellín, siete (07) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00005 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279.-4
DEMANDADOS	GUSTAVO ADOLFO CARMONA CC. 71.577.370
AUTO	TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO

Se incorpora gestión de notificación enviada al demandado.

Con base en la gestión de notificación electrónica, se tiene notificado al señor GUSTAVO ADOLFO CARMONA, del auto admisorio de la demanda, a partir del 06 de mayo/2021. El traslado de la demanda comienza a partir del **07 de mayo/2021**, conforme lo determina el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 ¹

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ

¹ La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

013a8f7888c14555bc55e1a7634e5786a59992206161dc8e1dec25c84e121cc0

Documento generado en 07/05/2021 01:24:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**